

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	10425487243	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	RUELAS CASTILLO YURI WILBER	Hora de envío :	16:43:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR

REFERENCIAL (S/ 320,877.40)

Solicitamos reducir la experiencia del postor a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/. 160,438.70), ya que considerando la naturaleza de la obra y la definición de los servicios de consultoría similares compleja, 02 veces el valor referencial es excesivo. En cumplimiento del reglamento solicitamos aceptar la modificación a 01 vez el valor referencial para promover la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE: siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento y asegurar la calidad técnica para reducir la necesidad de reformulación, y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, ACOGE PARCIALMENTE lo observado reduciendo la Experiencia de Postor en la Especialidad a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código : 10425487243

Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : RUELAS CASTILLO YURI WILBER

Hora de envío : 16:43:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar la experiencia del postor en los FACTORES DE EVALUACION a: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

M = Monto facturado
acumulado por el postor por
la prestación de servicios de
consultoría en la especialidad

M >= [1.2]
21 veces el valor
referencial:

[70] puntos
M >= [1.1] veces el valor
referencial y < [1.2] veces el
valor referencial:

[60] puntos
M > [1.0] veces el valor
referencial y < [1.1] veces el
valor referencial:
[50] puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A

Literal: A

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE: y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, ACOGE PARCIALMENTE lo observado reduciendo los FACTORES DE EVALUACION a: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

M >= [2.5] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [2.0] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

M > [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[50] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	16:58:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solicita al comité aclarar cual es el plazo del servicio de ejecución, debido que en la parte específica solicitan 240 días y en las TDR solicitan 160 días

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** I **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION SE ACLARA que el plazo de supervisión es de 180 días y para la liquidación de obra es 60 días haciendo un total de 240 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 16:58:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se esta solicitando al supervisor una experiencia de 36 meses, en concordancia con la no complejidad de la obra se solicita esta sea reducida a 24 meses.

con respecto al ingeniero en seguridad se solicita en las bases 24 meses de experiencia se solicita unificar criterios con respecto a lo solicitado al especialista ambiental y que ambos profesionales se solicite 18 meses de experiencia en obras en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE: siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento y asegurar la calidad técnica para reducir la necesidad de reformulación, y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, ACOGE PARCIALMENTE lo observado reduciendo a 30 meses la experiencia del personal clave solicitado como Supervisión de Obra, en concordancia con lo solicitado al residente de obra para la ejecución de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	16:58:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

se esta solicitando al que el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL sea Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista. siendo que esta función puede ser realizado por cualquier profesional de ingeniería, debido a que todos los ingenieros tienen la capacitación en su formación como seguridad, solicitamos al comité incorporar el termino y/o Ingeniero

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento y asegurar la calidad técnica para reducir la necesidad de reformulación, y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, NO ACOGE lo observado debido al tratarse de una obra de gran envergadura, se debe de contar con un plantel profesional clave especialista en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	16:58:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

consultamos si para acreditar el panel fotográfico estas pueden ser utilizados las que figuran en el expediente o deben ser fotografías tomadas por el postor de acuerdo a su criterio profesional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA que las fotos deberán ser tomadas de acuerdo al criterio profesional, la misma que será evaluada como parte del desarrollo de la metodología que sustenta su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	16:58:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

de acuerdo a las bases estandarizadas la entidad puede solicitar diversos ISOS, solicitamos al comité solicitar los ISOS, que sean convenientes con el fin de seleccionar un consultor que brinde las mejores garantías de su trabajo de supervisión

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EEL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, NO ACOGE lo observado a fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y una libre concurrencia de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5
Nro. de convocatoria : 5
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	08/03/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	16:58:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

en las bases están solicitando tres veces el valor referencial, el cual es exagerado solicitamos al comité se sirvan reducir a una vez el valor referencial o en su defecto a 1.5 veces el valor referencial

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE: y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, ACOGE PARCIALMENTE lo observado reduciendo los FACTORES DE EVALUACION a: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

M >= [2.5] veces el valor referencial:

[70] puntos

M >= [2.0] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial:

[60] puntos

M > [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:

[50] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 16:58:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

están solicitando que solo sean dos consorciados, esto restringe la participación de mayores participantes por lo que solicitamos que se amplíe a 4 consorciados

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, siendo el área usuaria responsable de la adecuada formulación del requerimiento y asegurar la calidad técnica para reducir la necesidad de reformulación, y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, NO ACOGE lo observado a fin garantizar el buen desarrollo del servicio de supervisión de obra, por lo que se respeta los dos consorciados solicitados inicialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-MPA-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA AV. N°01 DEL AA.HH. VILLA CONFRATERNIDAD ZONA B Y AA.HH. VILLA ECOLÓGICA B, C Y D DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.

Ruc/código : 10407199231

Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : CALLATA TOLEDO CHRISTIAN

Hora de envío : 17:32:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las bases del presente procedimiento, se observa que se solicita 02 veces el valor referencial para la acreditación de la experiencia del postor, a fin de promover la participación de postores solicitamos que se pueda acreditar 01 vez el valor referencial.

Asimismo modificar el requerimiento de la EXPERIENCIA DEL POSTOR en los FACTORES DE EVALUACIÓN a lo siguiente:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [1.3] veces el valor referencial:

[70] puntos

M >= [1.15] veces el valor referencial y < [1.3] veces el valor referencial:

[60] puntos

M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.15] veces el valor referencial:

[50] puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C

Literal: C

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE: y considerando la naturaleza del objeto de la convocatoria, ACOGE PARCIALMENTE lo observado reduciendo los FACTORES DE EVALUACION a: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

M >= [2.5] veces el valor referencial:
[70] puntos

M >= [2.0] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial:
[60] puntos

M > [1.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial:
[50] puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null